

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**9321** ORDEN de 20 de enero de 1983 por la que se concede autorización definitiva a los Centros docentes privados de Educación Preescolar y General Básica que se relacionan.

Ilma. Sra.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en los niveles y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.º y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa, a que alude el artículo 5.º del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que, en todos ellos, han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), la Orden ministerial de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de esos niveles educativos,

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en los niveles y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo 15 del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de enero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982) el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilma. Sra. Directora general de Educación Básica.

### ANEXO QUE SE CITA

#### Provincia de Alicante

Número de expediente: 14.424.

Municipio: Muchamiel. Domicilio: Carretera de San Vicente a San Juan, kilómetro 7,30. Denominación: «CEBAT», Centro de Estudios Básicos Atlas. Titular: Don José Luis Curt Tomás. Fecha de autorización previa: 8 de junio de 1976. Nivel: Educación General Básica. Número de unidades: 16. Puestos escolares: 640

#### Provincia de Baleares

Número de expediente: 3.087.

Municipio: Manacor. Domicilio: La Salle, 2. Denominación: «La Salle». Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas. Fecha de autorización previa: 8 de junio de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 4 (párvulos). Puestos escolares: 160.

Número de expediente: 16.156.

Municipio: Felanitx. Domicilio: Calle Juavert. Denominación: «San Alfonso». Titular: PP. Teatinos. Fecha de autorización previa: 14 de abril de 1982. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 2 (párvulos). Puestos escolares: 40.

#### Provincia de Cádiz

Número de expediente: 7.691.

Municipio: Chiclana de la Frontera. Domicilio: Calle Nuestra Señora de los Remedios y calle Frailes. Denominación: «San Agustín». Titular: PP. Agustinos Recoletos. Fecha de autorización previa: 3 de septiembre de 1982. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 1 (párvulos). Puestos escolares: 40.

#### Provincia de Granada

Número de expediente: 16.121.

Municipio: Motril. Domicilio: Avenida Pío XII, 5. Denominación: «Padre Zegri». Titular: Congregación R.R. Mercedarias de la Caridad. Fecha de autorización previa: 26 de julio de 1982. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 2 (párvulos). Puestos escolares: 66.

#### Provincia de Murcia

Número de expediente: 16.027.

Municipio: Las Torres de Cotillas. Domicilio: Calle Emisora, sin número. Denominación: «Monte Azahar». Titular: Cooperati-

va Lda. de Enseñanza Monte Azahar. Fecha de autorización previa: 18 de abril de 1982. Niveles: Preescolar con número de 2 unidades (párvulos) y 80 puestos escolares, y EGB de ocho unidades, y 320 puestos escolares.

#### Provincias de Las Palmas

Número de expediente: 16.114.

Municipio: Telde. Domicilio: Calle Santiago Ascanio Montemayor, sin número. Denominación: «Nuestra Señora del Pino». Titular: Doña María del Pino Zurita Santos. Fecha de autorización previa: 18 de noviembre de 1982. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 1 (párvulos). Puestos escolares: 40.

#### Provincia de Sevilla

Número de expediente: 15.706.

Municipio: Sevilla. Domicilio: Calle Peru, sin número. Denominación: «Corpus Christy». Titular: Arzobispado de Sevilla. Fecha de autorización previa: 18 de diciembre de 1980. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 1 (párvulos). Puestos escolares: 30.

Número de expediente: 14.869.

Municipio: Sanlúcar la Mayor. Domicilio: Calle Concepción Rodríguez Solís, 33. Denominación: «Santa María la Mayor». Titular: Hermanos Maristas. Fecha de autorización previa: 13 de julio de 1977. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 1 (párvulos). Puesto escolares: 40.

#### Provincia de Toledo

Número de expediente: 16.118.

Municipio: Puebla de Montalbán. Domicilio: Plaza del Alcázar, 2. Denominación: «Franciscano de la Inmaculada». Titular: PP. Franciscanos. Fecha de autorización previa: 12 de noviembre de 1982. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 1 (párvulos). Puestos escolares: 40.

## MINISTERIO DE CULTURA

**9322** ORDEN de 15 de febrero de 1983 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Cinetécnica, S. A.».

Ilma. Sra.: En el recurso contencioso-administrativo número 21.116, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, entre «Cinetécnica, S. A.», como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de fecha 20 de marzo de 1980, ha recaído sentencia en 23 de septiembre de 1981, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que, estimando en parte y desestimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Diego Carrasco Masdeu, en nombre y representación de «Cinetécnica, S. A.», contra resolución del Ministro de Cultura, en delegación por el Subsecretario, de fecha veinte de marzo de mil novecientos setenta y nueve, expediente cuarenta y dos/setenta y nueve, por la que se concede licencia de exhibición al cortometraje «E. Mitin», con la limitación de que el mismo no podrá servir de complemento a la exhibición de películas comerciales y sólo podrá ser exhibido como programa completo y con advertencia al público, declaramos que la citada resolución no es conforme a derecho y procede, en consecuencia, la anulación de la misma, ordenando a la Administración la concesión de la licencia solicitada en los términos interesados por el recurrente. Asimismo, desestimando en parte dicho recurso, declaramos no haber lugar al resarcimiento de daños y perjuicios solicitado, y todo ello sin hacer expreso pronunciamiento sobre costas.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1983.—P. D., el Director general de Servicios, Emilio Fernández Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Cinematografía.